

Fecha de aprobación: 27/06/2023

Guía docente de la asignatura

Diagnóstico y Orientación Educativa (2981131)

Grado	Grado en Pedagogía	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Investigación, Diagnóstico y Orientación en Educación	Materia	Diagnóstico y Orientación Educativa				
Curso	3º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Conceptualización del diagnóstico y la orientación en educación; Modelos de diagnóstico; Instrumentos de diagnóstico educativo: pruebas de referencia normativa y criterial; Observación diagnóstica; Entrevista diagnóstica; Modelos de orientación.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Integrar los conocimientos y experiencias adquiridos sobre la educación y la formación, con los recursos personales, académicos y sociales, para su aplicación en diferentes contextos profesionales, sociales, políticos, culturales, temporales y geográficos.
- CG02 - Appreciar el valor del conocimiento de las cuestiones fundamentales relacionadas con las metas y los valores de la educación y la formación, en relación con su vinculación al desarrollo social.
- CG03 - Preparar, exponer y defender propuestas educativas y formativas con argumentos razonados, sustentadas en el rigor científico, la independencia intelectual y el compromiso ético.
- CG04 - Transferir el desarrollo y la madurez personal, así como las habilidades instrumentales adquiridas, a diferentes contextos de la práctica educativa y profesional, incluyendo el propio aprendizaje a lo largo de la vida.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



- CE07 - Diagnosticar, orientar y asesorar a personas, colectivos e instituciones en ámbitos educativos y formativos.
- CE10 - Asesorar en la toma de decisiones sobre problemas relevantes.
- CE11 - Conocer, analizar y atender a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Sentido crítico y autónomo en el aprendizaje, que supone que el alumnado tenga la capacidad de orientar su estudio, comprender un fenómeno y su complejidad, y enfocarlo a lo largo de toda la vida, planteándolo con plena autonomía, autocrítica y responsabilidad.
- CT07 - Determinar metas, objetivos y prioridades del entorno sobre el que intervenir, organizando y adoptando las ideas, actividades y los recursos necesarios para su solución, siempre desde la garantía del recurso a los indicadores que ayudan y orientan la calidad de la actuación.
- CT08 - Gestionar la información y utilizar éticamente las tecnologías de la información y la comunicación en contextos sociales y profesionales, donde el alumnado ponga en juego criterios de búsqueda, selección, orden, investigación, relación y evaluación de las diversas informaciones relativas a tales contextos, haciendo un uso ético y conveniente de las herramientas tecnológicas de información y comunicación a su alcance.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Los resultados de aprendizaje que se esperan de la formación a través de esta materia están relacionados con el desarrollo de capacidades de los estudiantes que la cursan para demostrar que:

- Planificar un diagnóstico educativo en el ámbito del modelo de orientación que más conviene a la realidad en la que han de intervenir.
- Diseñar y gestionar adecuadamente variedad de procesos de diagnóstico educativo en función de situaciones socioeducativas específicas, así como inferir y transferir resultados a partir del uso de instrumentos válidos para el contraste de hipótesis diagnósticas.
- Elaborar y comunicar informes diagnósticos adaptados a las diferentes audiencias implicadas en la acción orientadora.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Bloque I: Fundamentos conceptuales y metodológicos del diagnóstico y la orientación educativa

- Tema 1. Fundamentos de la orientación educativa actual.
- Tema 2. El diagnóstico educativo en el marco de la orientación educativa: modelos tradicionales y emergentes.
- Tema 3. Diagnóstico y orientación educativa en distintos ámbitos.

Bloque II: Técnicas e instrumentos para el diagnóstico y la orientación educativa.

- Tema 4. Procesos e instrumentos tradicionales.
- Tema 5. Procesos e instrumentos dialógicos y colaborativos.
- Tema 6. Los informes en el diagnóstico y la orientación educativa.



PRÁCTICO

Seminarios/Talleres

- La normativa en orientación y diagnóstico en educación: un enfoque crítico.
- Planes de Orientación y Acción Tutorial y Planes de Acción Tutorial.
- Instrumentos de referencia normativa.
- Evaluación psicopedagógica.
- Innovación y mejora de las prácticas de diagnóstico y orientación desde la justicia social: Necesidades, responsabilidades y propuestas.

Prácticas de Campo

- Aproximación a distintas realidades educativas desde la perspectiva del diagnóstico y la orientación educativa.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Anaya, D. (2003). Diagnóstico en educación: diseño y uso de instrumentos. Sanz Y Torres, S. L.
- Iglesias, M.J. (2006). Diagnóstico escolar: teoría, ámbitos y técnicas. Pearson Educación.
- Fernández, J. D. (2015). Cómo Organizar y categorizar qué enseñar. En J. Domingo y M. Pérez Ferra (eds.). Aprendiendo a enseñar. Manual práctico de didáctica. (pp. 75-94). Ediciones Pirámide.
- Hidalgo, N. y F. Murillo, J. (2016). Evaluación de Estudiantes para la Justicia Social. Propuesta de un Modelo. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS), 5(2), 159-179.
- Marí, R. (2009). Guía de buenas prácticas de diagnóstico pedagógico. Ed. Tirant lo Blanc
- Martínez, M., Pérez, F. J., Gonzalez, C., González, N. y Martínez, P. (2017). Manual de orientación educativa y profesional. Diego Marín Librero Editor
- Martínez, P. (2017). La tutoría en acción. Educatio Siglo XXI, 35(2), 11-20.
- Montañés, M. (2009). Metodología y técnica participativa: teoría y práctica de una estrategia de investigación participativa. Editorial UOC
- Salmerón, P. y Martos, A. (2019). La orientación desde la perspectiva transversal de género. En VVAA. La transversalidad de género. Editorial Síntesis.
- Santana, L. E. (2017). Orientación educativa e intervención psicopedagógica: cambian los tiempos, cambian las responsabilidades profesionales. Ediciones Pirámide.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Álvarez, V. (Ed.). (1987). Metodología de la orientación educativa. Alfar
- Anguera, M.T. (1988). Observación en la escuela. Grao.
- Bolívar, A. (2014). La autoevaluación en la construcción de capacidades de mejora de la escuela como comunidad de aprendizaje profesional. Revista Portuguesa de Investigaçõ Educacional, 14, 9-40
- Boza, A. (2001). Ser profesor, ser tutor: orientación educativa para docentes. Hergué.
- Buendía, L., González, D., Gutiérrez, J. y Pegalajar, M. (1999). Modelos de análisis de la investigación educativa. Alfar
- Dueñas, M.L. (2011). Diagnóstico pedagógico. UNED.
- Sanz, R. (2001). Orientación psicopedagógica y calidad educativa. Ediciones Pirámide.



ENLACES RECOMENDADOS

- Asociación Interuniversitaria de Investigación en Pedagogía (AIDIPE): <http://www.uv.es/aidipe/>
- Averroes: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/impe/web/portadaPresentacion?idMenu=mCPre>
- Orienta Red: <http://www.orientared.com/>
- Asociación de Orientadores de Granada: <http://www.asosgra.org/>
- Asociación Andaluza de Psicología educativa y Psicopedagogía: <http://www.investigacion-psicopedagogica.org/aaep/noticias.php>
- Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía: <http://aeopweb.wordpress.com/>
- Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España: <http://www.copoe.org/>
- Asociación de Inspectores de Educación de Andalucía. Normativa: <http://www.adideandalucia.es/index.php>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Aprendizaje cooperativo
- MD03 - Estudio de casos
- MD04 - Aprendizaje basado en problemas
- MD05 - Metodología expositiva

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Instrumentos de evaluación:

- Listas de cotejo para el análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual del alumnado.
- Listas de cotejo para el análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo grupal del alumnado.
- Listas de cotejo para el análisis de contenido Proyecto.
- Escalas de observación para la valoración de las exposiciones orales de los estudiantes.
- Prueba evaluativa escrita/oral.

Criterios de evaluación:

- Nivel de adquisición y dominio de los conceptos básicos de la asignatura.
- Capacidad demostrada para el análisis e interpretación de supuestos, poniendo de manifiesto el sentido crítico, así como el dominio de las claves epistemológicas y teóricas de la materia.
- Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual y en grupo.
- Capacidad de relación, reflexión y crítica en las diferentes lecturas.
- La actitud participativa y activa demostrada en el desarrollo de las clases tanto en actividades presenciales como virtuales.
- Tipo de participación y calidad de las aportaciones en actividades individuales y grupales dentro y fuera del aula.

Porcentaje sobre la calificación final:

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación:



Para acogerse a la modalidad de evaluación continua el estudiante deberá tener una asistencia regular a clase (> 75%) y la misma podrá ser considerada en la calificación dentro de las actividades, trabajos y prácticas de carácter individual.

La calificación final estará compuesta por los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación:

- Prueba evaluativa escrita de conocimientos teórico-prácticos: 40% (4 puntos máx.). Puntuación mínima necesaria de 2 puntos.
- Exposiciones, actividades, trabajos y prácticas de carácter individual: 20% (2 puntos máx.). Puntuación mínima necesaria de 1 punto.
- Actividades, trabajos y prácticas de carácter grupal: 40% (4 puntos máx.). Puntuación mínima necesaria de 2 puntos.

Para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá alcanzar al menos el 50% de la nota en cada parte que integra el sistema de evaluación (prueba evaluativa escrita, exposiciones, actividades, prácticas de carácter individual y actividades y trabajo de carácter grupal).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se realizará sobre el 100% de la calificación a través de diferentes pruebas evaluativas de conocimientos teórico-prácticos y la entrega de las actividades y trabajos propuestos en la materia.

Instrumentos de evaluación:

- Listas de cotejo para el análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual del alumnado, en caso de no haber superado las tareas prácticas en la evaluación ordinaria.
- Listas de cotejo para el análisis de contenido del Proyecto de la materia.
- Prueba evaluativa escrita/oral.

Criterios de evaluación:

- Nivel de adquisición y dominio de los conceptos básicos de la asignatura.
- Capacidad demostrada para el análisis e interpretación de supuestos, poniendo de manifiesto el sentido crítico, así como el dominio de las claves epistemológicas y teóricas de la materia.
- Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual, en caso de no haber superado las tareas prácticas en la evaluación ordinaria.
- Capacidad de relación, reflexión y crítica demostrada en las diferentes pruebas y tareas.
- Calidad de las aportaciones en actividades individuales.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los siguientes aspectos:

- Prueba evaluativa de contenidos teóricos: 40% (4 puntos máx.). Puntuación mínima necesaria de 2 puntos.
- Prueba evaluativa de contenidos prácticos: 20% (2 puntos máx.). Puntuación mínima necesaria de 1 punto.
- Actividades, trabajos y proyecto de carácter individual: 40% (4 puntos máx.). Puntuación mínima necesaria de 2 puntos.

Cabe señalar que, si el estudiante ha cursado evaluación ordinaria y ha superado el contenido teórico o práctico, solo deberá realizar las tareas de evaluación extraordinaria que no tenga superadas. En el caso de no haber superado ninguna de las partes de la evaluación ordinaria, debería realizar todas las pruebas y actividades.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Aquel alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación ordinaria por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada podrá acogerse a la evaluación única final, previa solicitud al departamento. Esta evaluación consistirá en tres



elementos evaluativos: reflexión crítica de lecturas, prueba teórica y prueba práctica (basada en el diseño de un proyecto de diagnóstico); teniendo que superar todas las pruebas para aprobar la asignatura. Esta modalidad de evaluación atenderá a lo establecido por la normativa vigente por cuanto “para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al director del departamento, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Instrumentos de evaluación:

- Listas de cotejo para el análisis de contenido de los materiales procedentes de la reflexión crítica de las lecturas.
- Listas de cotejo para el análisis de contenido de la prueba práctica.
- Prueba evaluativa escrita/oral.

Criterios de evaluación:

- Nivel de adquisición y dominio de los conceptos básicos de la asignatura.
- Capacidad demostrada para el análisis e interpretación de supuestos, poniendo de manifiesto el sentido crítico, así como el dominio de las claves epistemológicas y teóricas de la materia.
- Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual.
- Capacidad de relación, reflexión y crítica demostrada en las diferentes pruebas y tareas.
- Calidad de las aportaciones en actividades individuales.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los siguientes aspectos:

- Prueba evaluativa de contenidos teóricos: 40% (4 puntos máx.). Puntuación mínima necesaria de 2 puntos.
- Reflexión-crítica de lecturas y/o contenidos prácticos: 20% (2 puntos máx.). Puntuación mínima necesaria de 1 punto.
- Prueba evaluativa de contenidos prácticos: 40% (4 puntos máx.). Puntuación mínima necesaria de 2 puntos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

Adicionalmente, se indica otra información relevante relativa a la evaluación:

Evaluación por incidencias

De acuerdo al Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 112, del 9 de noviembre de 2016, en su artículo 9, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el centro, podrán solicitar al Director del Departamento, la evaluación por incidencias en los supuestos recogidos en dicho texto, lo cuales deberán ser acreditados de forma pertinente.

En este sentido, y dados los supuestos que se describen en el punto 1 del artículo 9, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba de evaluación, siempre previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura. En caso de no llegar a dicho acuerdo las partes implicadas, el Director del Departamento, oídos al estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

Además, y en caso de que haya varias solicitudes de cambios de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

Por último, y en relación a los instrumentos y criterios de evaluación, así como a la puntuación ponderada de la calificación global, indicar que la evaluación por incidencias seguirá los mismos





indicadores y descriptores ya fijados en la evaluación ordinaria, extraordinaria o única final correspondiente.

Evaluación por tribunal

Esta modalidad de evaluación seguirá el procedimiento descrito en el artículo 10 del Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 112, del 9 de noviembre de 2016.

